REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	355
Radicado:	760013110012-2021-00484-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MARYURIN MORALES GARCIA
Demandado:	DANIELLE DELLA MORA
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD TRANSACCION

La apoderada judicial de la parte demandante presenta escrito en atención a requerimiento del despacho en providencia anterior, en el que manifiesta que aporta contrato de transacción nuevamente, y solicita la terminación del proceso.

Frente a dicha solicitud, se le indica a la peticionaria que deberá atenerse a lo resuelto en el auto No.221 del 3 de febrero de 2022, en el sentido de que para liquidar la sociedad conyugal con base en el acuerdo suscrito por las partes, bien pueden continuar con las etapas propias del presente proceso (inventarios y avalúos, partición y sentencia aprobatoria de la partición), o pueden elevar a escritura pública el acuerdo, caso en el cual deberán allegar a esta instancia copia de la misma. Lo anterior, en razón a la naturaleza liquidatoria del presente trámite.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ecd04673d8cde696048d201b2be1351572a593ab4fbaa4de648bc1f8cb7cbb**

Documento generado en 17/02/2022 08:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica